



Órgano Interno
de Control

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

**RESUMEN EJECUTIVO DE LOS
PRINCIPALES HALLAZGOS
1er TRIMESTRE**

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MAYO 2023

EVALUACIÓN

El Programa Operativo Anual (POA) es un ejercicio de planeación que debe estar alineado con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030, aprobado mediante acuerdo 178/SE/13-09-2018, que contempla elementos de la planeación, como son: objetivos, metas y actividades, entre otras; y permite mediante la asignación de recursos económicos, calendarizar y programar el presupuesto a nivel de partidas presupuestarias establecidas claramente en el clasificador por objeto del gasto. Su fundamentación jurídica se ubica en la normativa del ámbito federal, estatal y aquella específica del IEPC Guerrero.

El POA debe buscar coherencia entre la planeación operacional de corto, mediano y largo plazo, y su ejecución, debe contribuir al logro de los objetivos, indicadores y metas institucionales; para la formulación del POA, se deben considerar las funciones sustantivas de la estructura orgánica indicadas en el Reglamento Interno y el Manual de Organización; definir políticas que orienten el cumplimiento de las funciones de las áreas; clasificar los recursos por fuente y destino; definir a las unidades responsables con las actividades acorde con las atribuciones y funciones que desempeñan; y asignar los techos financieros de acuerdo con las políticas del IEPC Guerrero. En ese contexto, se verificó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa, así como el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2023, encaminados a la realización de metas y objetivos para el fortalecimiento y cumplimiento del quehacer institucional, en el marco de las funciones constitucionales y legales, documentos que fueron aprobados por el Consejo General del IEPC Guerrero, mediante los siguientes acuerdos:

- Acuerdo 001/SE/13-01-2023, (Fecha de aprobación).
- Acuerdo 018/SO/29-03-2023, (Primera modificación).

De acuerdo con lo anterior, es pertinente mencionar que la evaluación que este Órgano Interno de Control realizó al Programa Operativo Anual correspondiente al periodo enero-marzo del 2023, fue con base en la versión aprobada por el Consejo General mediante el acuerdo 001/SE/13-01-2023 y las diversas modificaciones realizadas durante el periodo evaluado.

En ese sentido, se informa que se verificó el cumplimiento de 9 programas presupuestales, que contienen un total de **370** actividades, de las cuales se verificó que se han cumplido en su totalidad 68 actividades y 302 se encuentran en proceso de ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el POA 2023, por lo tanto, las actividades culminadas representan un **18%**, en ese sentido, las actividades que se encuentran en proceso de ejecución por las áreas responsables, representan el **82%**.

PRINCIPALES HALLAZGOS:

HALLAZGO 1.

Con los elementos que las áreas proporcionaron y con motivo de los procedimientos de revisión aplicados por este Órgano Interno de Control, se identificaron actividades ordinarias (Presupuesto Base), en las cuales las fuentes de verificación no muestran con claridad el resultado de la actividad. Los documentos antes citados, fueron aprobados por el Consejo General mediante el Acuerdo 001/SE/13-01-2023 y sus respectivas modificaciones.

Recomendación:

Las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales, proyectos y actividades institucionales, deben reforzar los mecanismos de control, así como su previsión desde la etapa de planeación, aprobación, seguimiento y hasta la conclusión de las actividades, con la finalidad de que se obtenga un medio de verificación que refleje el cumplimiento de la actividad y que esta, sea acorde con lo planeado y programado al inicio del ejercicio fiscal.

HALLAZGO 2.

Derivado de los elementos que las áreas proporcionaron y de las pruebas aplicadas por este Órgano Interno de Control, se identificó que diversas áreas operativas y administrativas del IEPC Guerrero, presentaron medios de verificación (fuentes de verificación), distintos a los aprobados en el POA 2023, por parte del Consejo General, mediante el Acuerdo 001/SE/13-01-2023, y sus respectivas modificaciones.

Recomendación:

Considerando que los medios de verificación son elementos probatorios para justificar el cumplimiento de las actividades programadas en el POA 2023, es necesario que las unidades responsables, identifiquen y vinculen adecuadamente el diseño de sus actividades con los expedientes que de ellas se generan. Las áreas administrativas y operativas que integran este

Instituto Electoral, deben plasmar en los avances de su POA 2023, únicamente información veraz y que cuenten con la evidencia documental de haber realizado los trabajos.

Las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales y de las actividades, deben reforzar los controles internos y los mecanismos de supervisión, con la finalidad de que los medios de verificación de la actividad, sea realmente el producto final del trabajo realizado.

De igual manera, se sugiere que la Dirección Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación de este Instituto Electoral, brinden capacitaciones y/o asesorías a las áreas administrativas para la correcta programación de sus actividades y que el medio de verificación refleje el resultado final de la actividad.

HALLAZGO 3.

Con los elementos que las áreas proporcionaron y con motivo de los procedimientos de revisión aplicados por este Órgano Interno de Control, se identificaron 2 actividades ordinarias (presupuesto base), las cuales no fueron concluidas dentro de los plazos establecidos (enero-marzo) por el área responsable de su ejecución.

Recomendación:

Las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales, proyectos y actividades institucionales, deben reforzar los mecanismos de control, así como su previsión desde la etapa de planeación, aprobación, seguimiento y hasta la conclusión de las actividades, con la finalidad de que en las metas establecidas por las propias áreas que integran el IEPC Guerrero, se concluyan de manera eficiente y eficaz en el logro de los objetivos Institucionales.

Se debe dar seguimiento veraz y oportuno sobre la conveniencia de planear actividades que sean sustantivas de acuerdo a las atribuciones que mandata la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y demás instrumentos normativos, así como la previsión del factor tiempo para realizar la planeación de las actividades de manera oportuna, dentro del periodo de ejecución establecido.

HALLAZGO 4.

Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados, se identificó que en la contabilidad del sistema Opergob, existen Números Únicos de Proyecto (NUP) que no se encuentran aprobados en el Presupuesto de Egresos, específicamente en el documento denominado "Programa de Inversión de Actividades".

Recomendación:

Se sugiere que la Dirección Ejecutiva de Administración, la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación y la Coordinación de Contabilidad y Finanzas de este Instituto Electoral, realicen reuniones periódicas en conjunto a fin de homogenizar la información que fue aprobada por el Consejo General con la información que esta capturada en el sistema contable, esto con la finalidad de una correcta programación y presupuestación de las actividades institucionales, donde se plasmen los montos aprobados en los diversos documentos institucionales.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 31 de mayo del 2023.

Atentamente
El Titular del Órgano Interno de
Control del IEPC-Guerrero

Mtro. Víctor de la Paz Adame.

Jefe del Área de Evaluación del Desempeño



Raúl Rubí Velasco